



la competente entrega de aquella, como tambien la liquidacion de cuentas de las cantidades que para el pago de los precios se habian sido entregadas por los D. Comisarios de Dha. Causa; por cuya Paron ha suplicado a los que Dios, la persona que tenia dada la fianza para la seguridad y buen desempeño de su encargo el Veedo Jose Antonio Garcia, se anule y Chancelle aquella para poder hacer de las fincas hipotecadas, el uso conveniente; lo que hacemos presente a este Ayuntamiento para que se sirva acordar Dha. Chancelacion, mediante no constar abance alguno contra el expresado Garcia. Entendido por la misma Corporacion acuerda: Que asi se verifique, poniendo en la Causa y su toma de Paron las notas correspondientes al efecto.

Conducta poli-  
tica de D. Jose  
Galaxino.

Exce una Instancia de D. Miguel Labrador Va-  
lario de esta vequidad y conuenio, en la que hace pre-  
sente, que desiendo su hijo D. Jose continuar su conue-  
na Academia en la Universidad del Reyno, necesita pro-  
uar su conducta y buen comportamiento observado du-  
rante el tiempo del abolido Gobierno, y por ello su-  
plica, que con presencia de los matriculas guardados  
por Dho. su hijo hasta el año de mil ochocientos vein-  
te y dos, que esve, y ofendore a los Procuradores de  
Dios Real. y personero, se le libre documento

